

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 -2018 - MDS

Surquillo, 30 OCT. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el expediente N° 88130-2005, de fecha 27 de diciembre de 2005 seguido por la empresa **CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**, mediante el que solicita autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el Expediente N° 88130-2005, la empresa **CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**, solicitó autorización para la instalación de un (01) elemento publicitario de características: **Leyenda:** CPP American Color, **medidas:** 2.00 m x 2.00 m = total: 4.00 m², **tipo:** simple, **material:** madera, **clasificación:** panel, **Caras:** una, **ubicación:** adosado a la fachada superior - Av. Tomas Marsano N° 413 - Surquillo;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 340-2006-MDS, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

Que, según el informe N° 717-2014-SGPM-GSC-MDS, en la inspección realizada se constató que el elemento de publicidad autorizado con Resolución de Alcaldía N° 340-2006-MDS, ya no se encuentra instalado;

Que, mediante Informe N° 573 -2018-GDE-MDS, se solicita la declaración del Cese de la autorización de instalación del elemento publicitario;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° 512-2018 -GAJ-MDS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE de la autorización otorgada a la empresa **CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**, por Resolución de Alcaldía N° 340-2006-MDS, para la instalación de un elemento de publicidad exterior en la Av. Tomas Marsano N° 413 - Surquillo.



MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO



ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMAN GONZALES
ALCALDE

